



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 082-2017-CO-UNF

Sullana, 14 de agosto de 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 334-2017-V.ACD-UNF de fecha 10 de agosto de 2017; el Proveído N° 1403-2017-UNF-CO-P de fecha 11 de agosto de 2017; el Informe N° 102-2017-UNF-OGAJ de fecha 11 de agosto de 2017; el Oficio N° 522-2017-UNF-OGPP de fecha 14 de agosto de 2017; el Informe N° 095-2017/UNF-RR.HH de fecha 14 de agosto de 2017; el Oficio N° 338-2017-V.ACD-UNF de fecha 14 de agosto de 2017; el Proveído N° 1414-2017-UNF-CO-P de fecha 14 de agosto de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 334-2017-V.ACD-UNF de fecha 10/08/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el Reglamento y las Bases para el "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora con carácter de urgente;

Quinto.- Que mediante Proveído N° 1403-2017-UNF-CO-P de fecha 11/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y, a Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, copia del Oficio N° 334-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión e Informe;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 102-2017-UNF-OGAJ de fecha 11/08/2017, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Sr. Vicepresidente Académico con copia a Presidencia de la Comisión Organizadora, su informe legal en relación al Reglamento y Bases del Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera;

Séptimo.- Que, mediante el Oficio N° 522-2017-UNF-OGPP de fecha 14/08/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora con copia a Vicepresidencia Académica, su informe técnico en relación al Reglamento y Bases del Concurso Público para provisión de plazas de docentes ordinarios y contratados;

Octavo.- Que, mediante Informe N° 095-2017/UNF-RR.HH de fecha 14/08/2017, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, con copia a Vicepresidencia Académica su opinión e Informe técnico respecto a las Bases y Reglamento de Concurso Público N° 004-2017-UNF;

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 338-2017-V.ACD-UNF de fecha 14/08/2017, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora las Bases y Reglamento del Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera"; para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 1414-2017-UNF-CO-P de fecha 14/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio N° 338-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Primero.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14/08/2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar las Bases y Reglamentos del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2017;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases y Reglamentos del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", las mismas que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, Archivo.



Dr. Carlos J. Larrea Venegas

COMISIÓN ORGANIZADORA



Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz

SECRETARÍA GENERAL

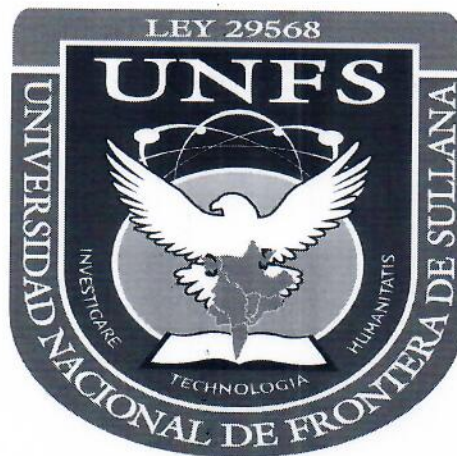
CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.

TELÉFONOS. 073-518941 - 519316 - 519184

WWW.UNFS.EDU.PE



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017 - UNF
DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA**

2017



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

1.0 GENERALIDADES:

1.1 Entidad Convocante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA, con domicilio legal en la calle San Hilarión s/n Villa Perú - Canadá - Nuevo Sullana – Sullana.

1.2 Objeto

Cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO y POR CONTRATO en categorías y dedicación prescritas en el Artículo 80.1° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia con su respectivo **REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO**.

1.3 Base Legal

- a) Constitución política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley general de educación y sus modificatorias.
- d) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- f) Ley N° 30518 _ Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017
- g) Ley N° 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- h) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- i) Ley N° 30294 Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- j) Decreto Supremo N° 012-2004-TR (20/10/04), que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- k) Ley N° 29973 – Ley de personas con discapacidad.
- l) Ley N° 29988 – Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- m) Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- n) Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”.
- o) Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- p) Resolución de Comisión Organizadora N°139-2016-CO-UNF del 19/10/2016, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- q) Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 087-2013-PR-UNF de fecha 9 de diciembre de 2013, que aprueba Cuadro de Asignación de Personal de la UNF (CAP).
- r) Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014 -UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

- s) Reglamento del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir Plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

1.4 Bases, Registro de Participantes y Cronograma del Proceso

Los participantes se registrarán al **CRONOGRAMA** siguiente:

Publicación del proceso en el servicio nacional de empleo ¹ , diez días hábiles antes de la convocatoria	Del 14 de agosto al 25 de agosto de 2017
CONVOCATORIA: En el portal web de la Entidad: www.unfs.edu.pe , en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la UNF, diario de mayor circulación nacional, regional o local.	26 de agosto de 2017
PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO: En el portal web de la Entidad: www.unfs.edu.pe , INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En Oficina de Secretaría General de la UNF. En Campus Universitario, ubicado en Calle San Hilarión s/n - Villa Perú- Canadá Nuevo Sullana, Distrito y Prov. Sullana, Departamento de Piura. Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 am -2:30 p.m.	Del 28 de agosto al 01 de setiembre de 2017
Instalación del Jurado Calificador	02 de setiembre de 2017
Calificación de expedientes	02 de setiembre de 2017
Publicación de concursantes aptos	02 de setiembre de 2017
Sorteo de temas	02 de setiembre de 2017
Clase magistral y entrevista personal	04 y 05 de setiembre de 2017
Examen Psicológico	04 y 05 de setiembre de 2017
Publicación de Resultados	05 de setiembre de 2017
Presentación de reclamos de 8.30 am a 2.30 pm	06 de setiembre de 2017
Absolución de reclamos	07 de setiembre de 2017
Publicación de resultados finales	08 de setiembre de 2017
Emisión del Acto Administrativo de Nombramiento,	09 de setiembre de 2017

Para poder acceder al presente proceso de Concurso Público, los concursantes se inscribirán en la Oficina de Secretaría General de la UNF, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las

¹ El Artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, vigente desde el año 2004, el que establece que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al Programa Red Cii Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (hoy, Servicio Nacional del Empleo), las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso respectivo.

Dicha remisión puede realizarse por escrito o vía electrónica.

SENEP : Servicio nacional de empleo.
Dirección : Av. Salaverry 655 , 10mo Piso
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : LIMA
Depende de : Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
Página Web : www.empleosperu.gob.pe



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

presentes bases y el Reglamento de Concurso Público para cubrir Plazas vacantes de Docentes Ordinarios.

1.5 De los Concursantes

Los Concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el Artículo 4 (para Docentes Ordinarios) del Reglamento del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".

1.6 Sometimiento e Interpretación de las Bases

La presentación de Propuesta por parte de los concursantes implica el sometimiento a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de las presentes Bases Administrativas y a las leyes peruanas aplicables.

1.7 Financiamiento

El financiamiento de las Plazas de Docentes Ordinarios, será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Plazas de Docentes Ordinarios por Categoría y Dedicación	Remuneración Mensual
Principal a Dedicación Exclusiva	S/ 6,707.32
Auxiliar a Tiempo Completo	S/ 2,008.00

1.8 De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas referentes al concurso público en la Oficina de Secretaria General, por escrito durante la Etapa de Publicación de Bases y de Inscripción y Recepción de Documentos, conforme lo establece el Cronograma de la Convocatoria. Pudiendo absolverse la consulta en el plazo de tres días hábiles desde la presentación. Las consultas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público, conforme a lo programado.

2.0 DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS:

Para postular a una plaza el interesado debe conocer las bases y organizar un expediente con su Hoja de Vida documentada, en que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2.

Los documentos serán presentados en copia simple, por lo tanto Secretaria General de la UNF no tendrá la obligación de fedatear hojas de vida ni otros documentos cuya exigencia no esté prevista de esa forma para el presente concurso público, excepto los diplomas de grados académicos y títulos profesionales que deberán estar autenticados por la Universidad de origen. Cuando se trate de Grados Académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deberán estar revalidados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o por el organismo correspondiente que esté autorizado para hacerlo.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Los concursantes, para la presentación de los requisitos del Concurso, deberán rotular el sobre de la forma siguiente:

CONCURSO PÚBLICO N° - UNF
Señor:
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Universidad Nacional de Frontera
N° DE DOCUMENTOS :FOLIOS.....
CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ – CANADÁ, SULLANA - PIURA
SOBRE N°

Los concursantes deben presentar una solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF de acuerdo al **Formato N° 01 – Solicitud de Inscripción para Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, incluyendo los siguientes documentos debidamente foliados:

2.1 SOBRE N° 1- DOCUMENTOS GENERALES

2.1.1 Ficha de Inscripción.

2.1.2 Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la Universidad, de lo siguiente:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental.
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales.
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria ² .
4	Formato 6	Declaración Jurada de no haber sido destituido ni inhabilitado por sanción administrativa, debidamente consentida y firme o sentenciada por los delitos de Terrorismo, Violación Sexual o Tráfico Ilícito de Drogas.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.

²LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 16.- Enumeración de obligaciones

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

(...)

b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.
10	Formato 12	Declaración Jurada - RENUNCIA en el supuesto de incompatibilidad.
11	Formato 13	Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 30 días calendario.

2.1.3 Copia simple del D.N.I.

2.1.4 Cuatro (04) ejemplares, del sílabo de acuerdo al Formato N° 14, de la asignatura de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla que se presenta en Formato N° 16.

2.1.5 Constancia de Habilidad Profesional vigente.

2.2 SOBRE N° 02- DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En este sobre se consignaran los Datos Generales, Grados Académicos, Otros Títulos y/o Estudios, Capacitaciones entre otra información. Los Grados Académicos o Títulos Profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente. La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:

- Datos Generales del concursante.
- Grados Académicos y Título Profesional.
- Actualizaciones y capacitaciones.
- Trabajos de investigación.
- Cargos directivos o apoyo administrativo.
- Elaboración de materiales de enseñanza.
- Conocimiento de idiomas.
- Actividades de proyección social.
- Participación en eventos científicos y académicos.

El concursante deberá utilizar el Formato N° 02, donde además, deberá consignar la información solicitada en su totalidad (institución y tiempo de estudio).

3.0 PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CALIFICACION

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

- La Hoja de Vida
- La Clase Magistral
- La Entrevista Personal

Cada etapa es eliminatoria.

3.1 EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

El Jurado Calificador evalúa la Hoja de Vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 17.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la Hoja de Vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor Auxiliar	45
Profesor Principal	80



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Sólo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por la bases del concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el artículo anterior, serán declarados aptos y continuarán las siguientes fases del concurso.

El Jurado Calificador publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación, otorgándosele un plazo no menor de 24 horas para su preparación

3.2 EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La Clase Magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que será pública y estará basada en el tema asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados con una duración de 20 minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador. El concursante está obligado a presentar el Plan de Clase respectivo para la exposición de la misma.

Durante su exposición, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, con la condición de que hayan sido preparadas por el mismo, debiendo la Universidad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello.

La calificación máxima es de **doce (12) puntos** que corresponde a los siguientes aspectos:

- a.- Exposición de clase y dominio del tema.
- b.- Utilización de tecnologías de información y comunicación.
- c.- Presentación y desenvolvimiento.
- d.- Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de **cuatro (04) puntos** en la evaluación de la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Concurso.

3.3 ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal, permitirá al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, y aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo **tres (03) puntos** y mínimo **un (01) punto**.

Cada etapa de evaluación es excluyente y eliminatoria, sin perjuicio que a criterio del Jurado Calificador pueda disponerse la realización de la evaluación de aptitud académica y la entrevista personal en un solo acto.

4.0 FACTORES DE EVALUACION

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Hoja de Vida} + \text{Clase Magistral} + \text{Entrevista Personal}$$

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria, o por contrato en la categoría de:

- a) **Profesor Auxiliar** : 50.00 puntos (cincuenta puntos) de cien puntos posibles.
- b) **Profesor Principal** : 85.00 puntos (ochenta y cinco puntos) de cien puntos posibles.

4.1 Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en los artículos 4 (ordinarios) del **REGLAMENTO DEL "CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**.

4.2 Para obtener el Resultado Final, el Jurado Calificador, deberá utilizar el FORMATO siguiente:



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

FORMATO N° 17: PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres	<input type="text"/>		
Plaza docente	<input type="text"/>	Asignatura	<input type="text"/>
Carrera Profesional	<input type="text"/>		
Categoría Académica/Nivel Remunerativo	Principal <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>
Regimen de dedicación	D.E. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>

A. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	
		ESPECÍFICO	MÁXIMO		PARCIAL	TOTAL
1	Grados Académicos (el más alto)					
	Maestro	15	20			
	Doctor	20				
2	Actualizaciones y capacitaciones					
	2.1. Pasantías y cursos en el extranjero (0.5 c/u)					
	2.2. Estudios de posgrado					
	Cursos en el país con creditaje (0.3 c/u)					
	2.3. Capacitaciones con Nivel Universitario					
	a) De menos de cuarenta horas (0.2 c/u).					
	b) De cuarenta horas hasta tres meses (0.5 c/u).					
	c) De tres meses a menos de un año académico (1.0 c/u).					
	d) De más de un año académico. Incluye diplomados (2.0 c/u.)					
	Sumativos		18			
3	Trabajos de Investigación					
	3.1. Publicaciones					
	a) Libros: Editorial reconocida y depósito de Ley (2.0 c/u)					
	b) Trabajos patentados y registro de autor en INDECOPI (1.0 c/u)					
	c) Artículos en Revistas científicas (0.20 c/u)					
	d) Tesis de pre grado: 2 puntos					
	e) Tesis de posgrado (maestría): 3 puntos					
	f) Tesis de posgrado (doctorado): 4 puntos					
	Sumativos		15			
4	Cargos Directivos o Apoyo Administrativo					
	a) Organizador de Congresos (1.0 c/u)					
	b) Organizador de Simposios (0.5 c/u)					
	c) Organizador de Seminarios y otros (0.5 c/u)					
	Sumativos		5			
5	Elaboración de materiales de enseñanza					
	a) Preparación de Módulos o Separatas para enseñanza o dictado de clase (1.0 c/u)					
	b) Guías de laboratorio (0.5 c/u)					
	c) Otros (0.25)					
	Sumativos		5			





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	
		ESPECÍFICO	MÁXIMO		PARCIAL	TOTAL
6	Conocimiento de Idiomas (Puntaje por cada nivel)					
	a) Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2)	Sumativos	8			
	b) Nivel intermedio (1.5 x c/idioma hasta 2)					
	c) Nivel avanzado (2.5 x c/idioma hasta 2)					
7	Proyección social					
	Por cada actividad de proyección social (1.0 c/u).	Sumativos	4			
8	Participación en eventos científicos y académicos: Seminarios, Simposios, Congresos u otros similares					
	a) Ponente (1.0 c/u)	Sumativos	10			
	b) Panelista – Moderador (2.0 c/u)					
	c) Asistente a congresos de la especialidad (0.5 c/u)					
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			85	85%		

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA									
UNFS									
DATOS GENERALES									
Apellidos y Nombres									
Plaza docente						Asignaturas			
Carrera Profesional									
Categoría Académica/Nivel Remunerativo		Principal	<input type="checkbox"/>	Asociado	<input type="checkbox"/>	Auxiliar	<input type="checkbox"/>		
Regimen de dedicación		D.E.	<input type="checkbox"/>	T.C.	<input type="checkbox"/>	T.C.	<input type="checkbox"/>		
A. CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL									
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	Porcentaje	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL									
1	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.5	1.00	1.50	3.00	12	12%		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC's.	0.5	1.00	1.50	3.00				
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.5	1.00	1.50	3.00				
	1.4. Plan de Clase	0.5	1.00	1.50	3.00				
ENTREVISTA PERSONAL									
2	2.1. Conocimiento de la Educación Superior Universitaria	0.25	0.5	0.75	1.50	3	3%		
	2.2. Cultura General	0.25	0.5	0.75	1.50				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						15.00	15.00%		



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

5.0 RESULTADO FINAL

- 5.1 El Jurado Calificador agrupará a los Concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral 4.0 y obtendrá el Resultado Final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos, exigidos para cada categoría, siendo estos los siguientes:

CATEGORÍA DOCENTE	PUNTOS
Profesor Auxiliar	50
Profesor Principal	85

- 5.2 Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, en la fecha prevista para ello, mediante documento dirigido al Jurado Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso.
- 5.3 Terminado el acto de absolución de reclamos, el Secretario del Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el Cronograma del Concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- 5.4 Dentro del tercer día útil de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora expide resolución respectiva de nombramiento o Contrato a los que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del año lectivo correspondiente.
- 5.5 En el plazo máximo de 04 días de concluido el Concurso, el Presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaría General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la copia de la Resolución de Nombramientos o contratos cuyas condiciones de categoría y régimen de dedicación deben ser conforme a los de la convocatoria.
- 5.6 Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán sólo para efectos de evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el departamento académico al que pertenecerán.
- 5.7 Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.



La Comisión



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos Generales y Grados académicos.
3	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental.
4	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales.
5	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria ³ .
6	Formato 6	Declaración Jurada de no haber sido destituido ni inhabilitado por sanción administrativa, debidamente consentida y firme o sentenciada por los delitos de Terrorismo, Violación Sexual o Tráfico Ilícito de Drogas.
7	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
11	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración Jurada - RENUNCIA en el supuesto de incompatibilidad.
13	Formato 13	Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 30 días calendario.
14	Formato 14	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del Formato 16.
15	Formato 15	Relación de plazas, asignaturas, categorías equivalente, dedicación y requisitos.
16	Formato 16	Sumilla de las asignaturas.
17	Formato 17	Formato de Evaluación.

³LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 16.- Enumeración de obligaciones

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

(...)

b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 1	Solicitud de Registro como Concursante para Cubrir Plaza Vacante de Docentes
--------------	--

Sullana, del 20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera - UNF
Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a Usted acceder a registrarme en la condición de concursante, para el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consignó los siguientes datos:

Apellidos y Nombres: _____

Plaza Docente: _____

Facultad: _____

Plaza Docente Ordinario: **Contratado:** _____

Categoría

Académica:	Principal <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>
	DE <input type="checkbox"/>	TC <input type="checkbox"/>	TC <input type="checkbox"/>



Asimismo hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, los siguientes sobres:

SOBRE N° 01- DOCUMENTOS GENERALES

SOBRE N° 02- DATOS GENERALES Y GRADOS ACADEMICOS

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Nombre y Firma del concursante
DNI N°



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

FORMATO N° 02 - DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres	<input type="text"/>		
Plaza docente	<input type="text"/>	Asignaturas	<input type="text"/>
Carrera Profesional	<input type="text"/>		
Categoría Académica / Nivel Remunerativo	Principal <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>
Régimen de dedicación	D.E. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>

Lugar y Fecha de Nacimiento				
1.1	País: Perú	Fecha de Nacimiento		
1.2	Provincia:	Día	Mes	Año
1.3	Distrito:			
2 Estado Civil:				
	Ciudad	Jirón, Avenida o Calle	N°	Interior
	Teléfonos			
3 Domicilio:				
Formación Primaria y Secundaria				
		Institución	Fecha de Egreso	
4				
4.1	Primaria	Día	Mes	Años
4.2	Secundaria			

B. GRADOS ACADÉMICOS Y OTROS

N°	DESCRIPCION	Institución	Tiempo	
			Inicio	Computo Culminación
Grados Académicos y Título Profesional				
1.1	Grado Académico			
1.1.1	Doctor		Del / /	al / /
1.1.2	Maestro		Del / /	al / /
1.1.3	Bachiller		Del / /	al / /
1.2	Título Profesional		Del / /	al / /
1.3	Otro Título o Título de Segunda Especialidad (Descubrir)			
1.3.1			Del / /	al / /
Capacitación Académica de Post Grado (En instituciones universitarias)				
2.1	Estudios formales conducentes a grados avanzados sin diploma			
2.1.1	Grado Académico de Doctor		Del / /	al / /
2.1.2	Grado Académico de Maestro		Del / /	al / /
2.1.3	Segunda especialidad		Del / /	al / /
2.2	Curso de capacitación o actualización en los últimos 5 años			
2.2.1	Por cada 60 horas académicas		Del / /	al / /
2.3	Estadías de Perfeccionamiento en los últimos 5 años			
2.3.1	En el país		Del / /	al / /
2.3.2	En el extranjero		Del / /	al / /
Experiencia Docente Universitaria. De Pre o Post Grado				
3.1	Categoría docente universitaria, ordinaria, más alta alcanzada en universidades			
3.1.1	Principal		Del / /	al / /
3.1.2	Asociado		Del / /	al / /
3.1.3	Auxiliar		Del / /	al / /
3.1.4	Contratado (Profesor)		Del / /	al / /
3.2	Actividades Lectivas en universidades			
3.2.1	Pre Grado		Del / /	al / /
3.2.2	Post Grado		Del / /	al / /
3.3	Bonificación por docencia en la propia Universidad		Del / /	al / /





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 3	Declaración Jurada De Buena Salud Física y Mental
--------------	---

Yo,..... de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión..... con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

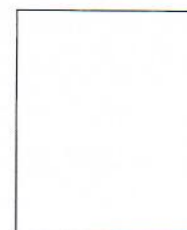
DECLARO BAJO JURAMENTO

Gozar de BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital

Nota.- En caso de ser seleccionado me comprometo a presentar el Certificado Médico respectivo.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 4	Declaración Jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales
--------------	---

Yo,..... de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión. con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil



Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Antecedentes Judiciales y Penales.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 05	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria
---------------	--

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N°, de profesión con domicilio real en en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No encontrarme en incompatibilidad legal ni horaria, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 6	Declaración Jurada de no haber sido destituido ni inhabilitado por sanción administrativa, debidamente consentida y firme, Terrorismo, Violación Sexual o Tráfico Ilícito de Drogas.
--------------	---

Yo, de nacionalidad
 identificado (a) con DNI N°....., de profesión.
 con domicilio real en

.....
 en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) NO HABER SIDO DESTITUIDO NI INHABILITADO POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA.
- b) NO ESTAR CONSIGNADO en el REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO - RNSDD.
- c) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°29988.

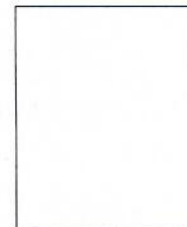


De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

.....
Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
--------------	--

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N°, de profesión. con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SI NO

Tengo deudas por concepto de reparaciones civiles.

En virtud a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley N° 30353, *"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta"*, y al amparo de los Artículos 41 y 42 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las bases y reglamento del concurso
--------------	---

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión. con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM
--------------	---

Yo, de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión. con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

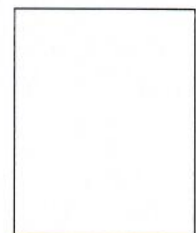
No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro e Deudores Alimentarios (REDAM)** creado por Ley N° 28965.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil



.....
Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 10	<p>Declaración Jurada de NEPOTISMO</p> <p>a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)</p> <p>b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1° de la Ley 26771.</p>
----------------------	---

Yo,..... de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión..... con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X", según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.; DE NOMBRE (S)

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional de Frontera, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

.....
Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del estado
---------------	--

Yo,..... de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión. con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad :

Modalidad :

Régimen laboral :

Fecha de inicio de labores:.....

No laboro en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

.....
Nombre y Firma del concursante
DNI N°

Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 12	Declaración Jurada - RENUNCIA en el supuesto de incompatibilidad
---------------	--

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad identificado (a) con DNI N°....., de profesión..... con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional de Frontera⁴.

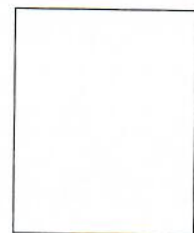
Presentaré mi carta de renuncia y baja en el AIRHSP como requisito para la firma de contrato.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411^o del Código Penal, concordante con el artículo 32^o del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil



.....
Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital

⁴LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 16.- Enumeración de obligaciones

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

(...)

b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 13	Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 30 días calendario
---------------	---

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad
..... identificado (a) con DNI N°....., de profesión.
..... con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO N° 004 - 2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

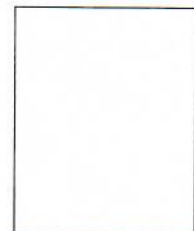
En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de treinta (30) días calendario los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original.
- Certificado de salud física visado por la Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411º del Código Penal, concordante con el artículo 32º del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año dos mil

.....
Nombre y Firma del concursante
DNI N°



Huella Digital



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 14	Sílabo para ser desarrollado por el concursante
---------------	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA**

FACULTAD DE

SILABO

I. DATOS GENERALES.

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código del curso :
- 1.3 Ciclo de Estudios :
- 1.4 Créditos :
- 1.5 Total de horas por semestre :
- 1.6 Número de horas semanales
 - Horas de teoría :
 - Horas de prácticas :
- 1.7 Semestre académico :
- 1.8 Docente responsable :
- Correo electrónico :
- 1.9 N° de alumnos :

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA.

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDACTICA

Unidad didáctica N° 01						
Denominación:						
Duración:						
Competencia específica:						
Semanas	Actividad de aprendizaje (Sesiones)	Contenidos de aprendizaje			Indicadores de logro	Instrumento de evaluación
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal.		
1						
2						
3						
4						
5						





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa

Problema	Tema	Título de la investigación

6.2 Responsabilidad social universitaria

Problema	Denominación del proyecto

VII. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDACTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:

9.2. Procedimientos de evaluación:

Evaluaciones y Calificaciones	Peso
• Examen parcial	25%
• Examen final	20%
• Proyectos de investigación formativa y/o Responsabilidad social universitaria	25%
• Tarea académica	10%
• Practicas calificadas	20%

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

XI. BIBLIOGRAFIA Y LINKOGRAFIA

Se debe incluir 2 a 3 textos obligatorios con una antigüedad de cinco años como máximo que se encuentren en la biblioteca de la Universidad y textos de consulta.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 15 Relación de plazas, asignaturas, categorías equivalente, dedicación y requisitos

FORMATO N°15		Relacion de Plazas, Asignaturas y Categoría Equivalente, Dedicación y Requisitos							
N° PLAZA	PLAZAS REQUERIDAS	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN	PROFESIONAL	N° DE HORAS A DICTAR		ASIGNATURAS	CARRERA PROFESIONAL	CICLO	
				TOTAL DE HORAS	HORAS POR CURSO				
1	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. en Administracion Hotelera y Turismo o Lic. En administración	20	5	5	Formulacion de Planes de negocio	ADM. HOT. TUR.	VII
					5	5	Gestión del Talento Humano	ADM. HOT. TUR.	II
2	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Economico o Economista	20	5	5	Economía	ING. ECON.	II
					5	5	Teoría Económica II	ING. ECON.	II
3	1	Principal a Dedicación Exclusiva	Lic. en Administracion Hotelera y Turismo o Lic. En Turismo	10	5	5	Diseño de Circuitos Turísticos	ADM. HOT. TUR.	X
4	1	Principal a Dedicación Exclusiva	Ingeniero Economico o Economista	10	5	5	Economía Pública	ING. ECON.	VII
5	1	Principal a Dedicación Exclusiva	Ing. en Industrias Alimentarias	10	5	5	Fenomenos de Transporte	ING. IND. ALIM	V
6	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. en Administracion Hotelera y Turismo o Lic. en Turismo	18	5	5	Medioambiente del Turismo	ADM. HOT. TUR.	V
					4	4	Legislación Turística	ADM. HOT. TUR.	IV
7	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. Economico o Economista	20	5	5	Teoría Macroeconómica I	ING. ECON.	V
					5	5	Economía Internacional I	ING. ECON.	V
8	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Ing. en Industrias Alimentarias	20	5	5	Ingenieria de procesos alimentarios I	ING. IND. ALIM	VI
					5	5	Ingenieria de procesos alimentarios II		VII
9	1	Auxiliar a Tiempo Completo	Lic. En Educacion con Especialidad Ingles Castellano / Profesional en Idiomas	20	4	4	Inglés I	ADM. HOT. TUR.	III
					4		Inglés III	ADM. HOT. TUR.	V
					4	4	Inglés II	ADM. HOT. TUR.	IV





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Formato N° 16	Sumilla de cursos
----------------------	--------------------------

ITEM	ASIGNATURA	SUMILLA
01	Metodología del Aprendizaje	La asignatura se encuentra ubicada en el área formativo - humanístico. Desarrolla en el estudiante aprendizajes teóricos, conceptuales, destrezas y actitudes valorativas y vivenciales del quehacer universitario. Presenta contenidos acerca de la misión de la universidad, la propedéutica de la investigación científica, proceso del aprendizaje, fichaje y de elaboración de un trabajo de investigación monográfico.
02	Matemática I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de Matemáticas. La asignatura comprende el estudio de los siguientes temas: Revisión de la teoría de conjuntos, números reales, propiedades. Ecuaciones e inecuaciones. Introducción a la geometría analítica con la finalidad de iniciar al alumno en el estudio racional de la ciencia matemática aplicada al negocio.
03	Matemática Básica	El avance de la ciencia y la tecnología nos indica que diferentes fenómenos de la naturaleza se explican mediante modelos matemáticos. Para llegar a formular dichos modelos se requiere que el alumno tenga conocimientos precisos y amplios de matemática. El curso de Matemática Básica está destinado a los alumnos que inician sus estudios superiores en las carreras de Ciencias e Ingeniería con el propósito de nivelar y profundizar sus conocimientos de matemáticas, los cuales serán utilizados en los cursos posteriores.
04	Contabilidad I	La asignatura, comprende el estudio de la Doctrina Contable, los principios y procedimientos, así como el manejo de los libros contables, registros contables y conocimiento del Balance General y Estado de Ganancia y Pérdidas aplicando los Principios y Normas Contables.
05	Contabilidad II	La asignatura consiste en el uso de los registros contables necesarios y obligatorios en cumplimiento de la legislación tributaria vigente que sirven para recoger y registrar las operaciones que se efectúan diariamente en las empresas y afectan a su patrimonio; asimismo permite que el alumno comprenda que la utilización de la Contabilidad no sólo sirve para cumplir con las obligaciones impuestas por ley, sino que constituye el medio más eficaz para sustentar las operaciones comerciales que realizan las empresas durante el ejercicio económico.
06	Matemática II	La asignatura de Matemática II contribuirá en el desarrollo de los siguientes temas: Funciones. Límites y Continuidad de Funciones. Diferenciación. Diferenciales. La Integral Indefinida. Con la finalidad de adiestrar al alumno con la aplicación de la ciencia matemática en la solución de diversos problemas económicos-financieros.
07	Cálculo I	La asignatura está orientado a desarrollar la capacidad analítica y la interpretación gráfica, que les permita a los estudiantes abordar con sólidos criterios matemáticos los diferentes modelos a estudiar dentro de la especialidad. El Curso abarca una introducción a la Geometría Analítica: recta, circunferencia, parábola elipse e hipérbola, continuando con Relaciones y Funciones.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

08	Contabilidad de costos y Presupuestos	La asignatura tiene como propósito proveer al estudiante un conjunto de ideas y de fácil comprensión de los temas citados en la contabilidad de costos y presupuestos, a la identificación de sus elementos, conceptos y técnicas fundamentales, es decir, una serie de instrumentos adaptables al planteamiento, análisis y solución de problemas relacionados con el cálculo del costo de producción, ventas de bienes y servicios, luego se deberá incluir áreas más complejas que le permitan estructurar y comprender los sistemas de información contable que se requieran para tomar decisiones en la generación y administración de nuevas oportunidades de negocios industriales, permitiendo el desarrollo de habilidades y actitudes en este campo de vital importancia para el desarrollo empresarial, de igual modo, inculcando los principios éticos para el mejor ejercicio de su profesión.
09	Contabilidad	La asignatura, de Formación Especializada, aborda el soporte y control de las empresas de la actividad hotelera, restaurantes y turismo, mediante la contabilidad, a través del registro sistemático y cronológico de las operaciones, así como, la elaboración de información que exprese el resultado periódico de las actividades desarrolladas, incidiendo en los aspectos de control y de costos.
10	Algebra Lineal	El Algebra Lineal es un área fundamental de la matemática, tanto a nivel teórico como práctico. Son innumerables sus aplicaciones en Matemática Aplicada, Estadística, Ingeniería, Administración, Negocios, Economía y en las diferentes áreas de las ciencias naturales, del Comportamiento Humano y de la Computación, en ese sentido la asignatura contribuirá en la formación del futuro Ingeniero Economista con el desarrollo de su capacidad de raciocinio, análisis, elaboración, síntesis y aplicación de los principios matemáticos.
11	Matemática III	La asignatura de Matemática III contribuirá en el desarrollo de los siguientes temas: Integral definida, aplicaciones, funciones de varias variables, límite de una función de varias variables, derivadas parciales, ecuaciones diferenciales ordinarias, matrices y determinantes, ecuaciones lineales simultáneas.
12	Ecología General	La asignatura brinda al estudiante conocimientos de los principios generales que rigen la vida en nuestro planeta, así como las teorías, hipótesis, leyes y procesos ecológicos que conforman y hacen de la ecología una disciplina científica contemporánea, identificar los problemas ambientales provocados por la actividad humana, comprender la relación de los organismos con los factores abióticos como ejemplo de la influencia de la adaptación, difusión geográfica, desarrollo de las poblaciones y ecosistemas, asumir una actitud responsable para la conservación del entorno ambiental, convirtiéndose en un agente activo para la sostenibilidad ambiental.
13	Geografía del Perú	La asignatura, de formación general y naturaleza teórico-práctica, se cimienta en el análisis empírico de la relación: turista - Geografía Turística - turista, considerando sus relaciones para el desarrollo del turismo, por lo que se requiere de conocimientos sobre la topografía e identificación de recursos y atractivos turísticos ubicados en las diferentes regiones del Perú. Aborda asimismo, el aprovechamiento turístico de los recursos naturales, conocimientos avanzados de geografía y de las Áreas Naturales Protegidas del Perú.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

14	Historia y Patrimonio Cultural del Perú	<p>La asignatura, de Formación Especializada, valora la historia y la gestión del patrimonio cultural, en su relación con el turismo. El sector cultural, gestionado como actividad no lucrativa, se convierte en un creciente espacio de gestión para el desarrollo del turismo.</p> <p>Importancia de la cultura en la economía nacional, Demanda de bienes culturales, Oferta de industrias culturales, Puesta en valor de patrimonio cultural, Estructuras de mercado y principales industrias culturales, Financiación de la cultura, Instrumentos de política cultural, y Mercados de arte y patrimonio cultural</p>
15	Historia del Turismo	<p>La asignatura, de Formación Básica de Carrera y de naturaleza teórica, proporciona un panorama de la evolución del turismo mundial, con especial énfasis en el turismo latinoamericano. De la antigüedad a la modernidad del turismo. Hace énfasis en la historia del turismo en el Perú, Ecuador y Colombia. Asimismo, refiere los diversos impactos del turismo; y las consideraciones sobre el ocio, turismo y tiempo libre, carácter multidisciplinario del turismo y otras disciplinas, así como el funcionamiento del sistema turístico.</p>
16	Medioambiente y Turismo	<p>La asignatura, básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, describe la interrelación entre el entorno medioambiental y el turismo, la sostenibilidad, la Agenda 21 y la gestión del territorio. Asimismo aborda el uso de los Manuales de Buenas Prácticas ambientales.</p> <p>Turismo y áreas rurales, Impactos y planificación del turismo en áreas naturales, La oferta turística en áreas rurales y naturales, Marketing turístico de las áreas naturales, Sostenibilidad y turismo sostenible, Impactos medioambientales del turismo, Turismo sustentable y comunidades locales, Conservación de biodiversidad, Ecoturismo comunitario, Buenas Prácticas Ambientales en el Turismo, Manual de Buenas prácticas ambientales.</p>
17	Tca. de la Comunicación Oral y Escrita	<p>En la asignatura, de formación general y naturaleza práctica, se busca confrontar al estudiante con el tratamiento correcto de la comunicación, interpersonal, en el mundo laboral y en un entorno intercultural. Se sumerge en la comunicación telefónica, telemática y ofimática; de manera que sepa redactar adecuadamente un email o un</p>
18	Lenguaje y comunicación	<p>Esta asignatura permite que el estudiante conozca el funcionamiento de la lengua como instrumento de comunicación en su doble dimensión: oral y escrita. Con esta finalidad, proporciona información sobre la estructura y función de la lengua en los distintos contextos socioculturales del país y analiza la realidad multilingüe y pluricultural en la que se desenvolverá como profesional. Mejora la capacidad para comprender e interpretar textos orales y escritos a través de una práctica permanente.</p>
19	Matemáticas	<p>La asignatura, del Área de Formación General, de carácter teórico práctico, se propone temas básicos de matemáticas como: números complejos, polinomios, matrices, determinantes y sistemas de ecuaciones lineales. Transformaciones vectoriales y formas cuadráticas. Álgebra, geometría analítica, cálculo diferencial e integral. Álgebra y álgebra matricial.</p>
20	Cálculo II	<p>En esta asignatura se desarrollan temas del cálculo diferencial de una variable, con la finalidad de resolver problemas de aplicación en las diferentes ramas de la ciencia y la ingeniería. Además se tratan temas como: funciones, límites y continuidad, derivadas y sus aplicaciones. Con esta asignatura se busca formar en el estudiante, la capacidad de razonamiento y habilidades sobre el cálculo diferencial de funciones de una variable, para ser aplicados a problemas reales. Conocer, explicar y aplicar los conceptos de funciones, límites, continuidad y derivadas de funciones de una variable.</p>





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

21	Ecología General	La asignatura brinda al estudiante conocimientos de los principios generales que rigen la vida en nuestro planeta, así como las teorías, hipótesis, leyes y procesos ecológicos que conforman y hacen de la ecología una disciplina científica contemporánea, identificar los problemas ambientales provocados por la actividad humana, comprender la relación de los organismos con los factores abióticos como ejemplo de la influencia de la adaptación, difusión geográfica, desarrollo de las poblaciones y ecosistemas, asumir una actitud responsable para la conservación del entorno ambiental, convirtiéndose en un agente activo para la sostenibilidad ambiental.
22	Matemática IV	La asignatura de Matemática IV contribuirá en el desarrollo de los siguientes tópicos: Integral indefinida y definida: Aplicaciones a la Microeconomía. Funciones de varias variables: Aplicaciones. Ecuaciones Diferenciales Ordinarias: Aplicaciones a la economía. Matrices y Determinantes: Ecuaciones matriciales. Método de Jordán-Gauss. Aplicaciones a la Economía.
23	Arte	La asignatura, de formación general, ubica al participante en medio de las diversas creaciones artísticas, desarrollando su sensibilidad estética, a la vez que fomenta la apertura, la tolerancia y la sensibilidad. Brinda una perspectiva teórico-práctica de las artes plásticas en sus diversas manifestaciones. El arte. Definición y clasificación, Fundamentos de la estética artística, Artes plásticas, Artes acústicas, Artes visuales: dibujo, escultura, arquitectura, Análisis de obras teatrales, Apreciación de obras cinematográficas, y Diseño.
24	Taller de Arte	Asignatura eminentemente práctica, es básica de carrera, integradora, orientada a facilitar aprendizajes significativos acerca de las categorías estéticas, los principios y los factores que explican la creación del Arte Universal; de manera que los participantes adquieran el criterio para apreciar y analizar, de manera crítica y reflexiva, las producciones artísticas. Busca la sensibilización frente al arte como parte del turismo.
25	Folclore Peruano	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza práctica, orientado al cultivo del folclore, permitirá a los alumnos experimentar el uso de la cultura en la oferta turística, a la vez que desarrolla habilidades motoras y mejora los caracteres de su personalidad.
26	Economía	La asignatura, de formación básica general y naturaleza teórico-práctica, aborda la asignación de los recursos escasos en la actividad turística, desde una perspectiva histórica, sus estadísticas y factores determinantes, competitividad del turismo y la hotelería, así como los impactos económicos del turismo y su problemática.
27	Teoría Económica II	La presente asignatura inicia al estudiante en la comprensión de la Teoría Económica desde una perspectiva macroeconómica, permite introducirlo en el manejo conceptual y operativo de los principales agregados económicos, así como en la comprensión y análisis de los modelos macroeconómicos básicos y de las principales variables del campo macroeconómico, así también explicará cómo funciona el país inmerso en una economía abierta, por tanto, tendrá en consideración el entorno económico mundial.
28	Administración	La asignatura, de Formación Especializada, aborda las funciones de la empresa en general y la Administración en particular, el proceso administrativo y su aplicación en el ámbito del turismo y la hotelería. Asimismo, aborda los temas de gestión, gestión de la calidad, gestión medioambiental, cooperación empresarial, empresa familiar, entre otras.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

29	Teoría económica I	El propósito del curso es preparar al estudiante para la comprensión de la ciencia económica, introduciéndolo en la utilización del método científico para el análisis e investigación de las "actividades del hombre en los actos corrientes de la vida", recogiendo hechos, ordenándolos e interpretándolos, mediante la observación y la descripción, siendo la deducción y la inducción absolutamente necesarios. Las leyes y los razonamientos económicos, con la utilización del sentido común serán aprovechados para resolver los problemas prácticos económicos, sin dejar pasar inadvertido el comportamiento ético.
30	Introducción a la Ingeniería de Alimentos	La asignatura desarrolla competencias en el estudiante para la elaboración de diagramas de flujo aplicando balances de materia y energía, reconociendo las operaciones unitarias de transformación y conservación. Capacita al estudiante en conceptos básicos de programación usando hojas de cálculo para la solución de problemas de ingeniería de alimentos, elaboración de tablas, figuras y análisis de datos de laboratorio.
31	Psicología	La Psicología en la industria alimentaria es una asignatura de naturaleza teórica, perteneciente al área formativa humanística y científico-social. Se fundamenta en temas de psicología, persona y su relación con la industria de alimentos, los procesos psicológicos básicos cognitivos y afectivos aspectos evolutivos, disfunciones psicológicas y el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes, para el adecuado afronte en el área de la industria de los alimentos.
32	Sociología	La asignatura, de formación general, teórico, brinda los tópicos básicos para comprender la actuación del hombre en sociedad, con la finalidad que el profesional se interrelacione de manera asertiva en su comunidad. Introducción a la Sociología, Bienestar social, Construcción social del espacio turístico, El contacto cultural del turismo, El juego y el ocio, El ocio en la sociedad contemporánea, Ocio y clases sociales, Ocio y grupos etarios, Perspectivas sociológicas sobre el significado del ocio turístico, Responsabilidad social, Turismo fobia, y Turismo y modernización.
33	Economía y Gestión Empresarial	Con la asignatura el estudiante conocerá la realidad empresarial mediante el análisis de la empresa desde el enfoque de sistemas así como de su entorno, comprenderá el proceso de decisión empresarial, distinguiendo los distintos ambientes de decisión y los criterios a Cubrir en cada caso, lo que permitirá al estudiante resolver problemas de decisión en ambiente de incertidumbre y riesgo, conocer los distintos métodos de valoración y selección de inversiones, tanto estáticas como dinámicas, de modo que sea posible su utilización en la toma de este tipo de decisiones en la realidad empresarial.
34	Gestión del Talento Humano	Es un curso Básico de Carrera, de naturaleza teórico-práctico, permite identificar y gestionar los estándares nacionales en competencia laboral, basadas en el consenso entre empresarios, trabajadores e instituciones del sector. Los estándares brindan al sector un referente para ordenar las funciones y niveles de calidad requeridos en el desempeño de trabajadores y empresarios.
35	Procesos Tecnológicos I	La asignatura está orientada a dotar al estudiante de pautas e instrumentos técnicos y de gestión acerca del desarrollo de la competitividad; asimismo desarrollar principios, e instrumentos técnicos necesarios para el análisis y medición de la competitividad empresarial, especialmente familiarizar al estudiante con los procesos productivos del sector Agropecuario de la Región Piura; producción, productividad, clasificación y características





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

36	Procesos Tecnológicos II	La asignatura está orientada a dotar al estudiante de pautas e instrumentos técnicos y de gestión acerca del desarrollo de la competitividad; asimismo desarrollar principios, e instrumentos técnicos necesarios el análisis y medición de la competitividad empresarial, especialmente familiarizar al estudiante con los procesos productivos del sector Industrial de la Región Piura; producción, productividad, clasificación y características.
37	Realidad Socioeconómica de la Región Piura	La asignatura, de formación general y naturaleza teórico-práctica, presenta un panorama de las diversas actividades económicas y sociales, como las agrícolas, pesqueras, mineras, educación y salud, entre otras. Asimismo, la relación de las actividades con el Medioambiente de Piura.
38	Análisis Económico I	La asignatura permite que el estudiante profundice sus conocimientos acerca de la Teoría Microeconómica aplicando el análisis gráfico y matemático. En este curso los tópicos tratados son: Teoría del Consumidor y de la Demanda, la Teoría de la Empresa y de la Oferta y los Mercados Competitivos. Como tópicos especiales se estudia la elección bajo incertidumbre, consumo intertemporal y la decisión ocio- consumo. Es útil porque permite conocer los principios fundamentales inherentes al funcionamiento de los mercados de tal manera de desarrollar una capacidad analítica que permita entender los fenómenos que se presentan diariamente dentro de su entorno.
39	Análisis Económico II	La asignatura pertenece al grupo curricular de conocimientos formativos, es de naturaleza teórico - práctica y se orienta a desarrollar en el estudiante la capacidad de análisis del comportamiento de las variables económicas en las diferentes estructuras del mercado, con respecto a la producción y los costos de la empresa, lo que le permitirá optimizar el uso de herramientas económicas en la toma de decisiones y el manejo racional de los recursos de la empresa, a fin de maximizar la obtención de beneficios de la empresa.
40	Matemáticas Financieras	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, proporciona los conocimientos básicos para desarrollar competencias en Finanzas, de manera tal que el estudiante evalúe, seleccione y tome decisiones alternativas financieras de forma rigurosa. Comprende: Introducción a las finanzas, el flujo del dinero, el valor del dinero en el tiempo, valor presente y valor futuro; los intereses simples y compuestos, anualidades, equivalencias financieras, evaluación financiera, VAN, TIR, análisis B/C, período de recuperación.
41	Administración General	La asignatura brinda los aspectos fundamentales que el estudiante debe conocer sobre las teorías, escuelas y enfoques de la Administración, los que constituyen la base del conocimiento de las ciencias administrativas. Comprende: Introducción y orígenes de la Teoría General de la Administración. Enfoques y teorías comprendidas en la Teoría General de la Administración. Enfoques modernos sobre Administración.
42	Planificación estratégica	La asignatura básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, presenta el proceso estratégico, con énfasis en la formulación del Plan estratégico de la empresa turística, y de la gestión del destino, de manera que el participante tenga una visión panorámica de la empresa en su totalidad, así como la interacción de ésta con su entorno en el mediano y largo plazo.
43	El turismo en el Perú	La asignatura, básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda una perspectiva de la evolución, desarrollo y arquitectura del turismo en el Perú y su tendencia en el futuro: Conocimientos avanzados y arquitectura nacional del turismo.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

44	Legislación Turística	La asignatura, básica de carrera y naturaleza teórica, pretende que los participantes manejen el lenguaje jurídico básico, que identifique relaciones que puedan devenir en conflictos jurídicos, y que los contratos que contraigan sean correspondientes con el marco jurídico del Perú. Asimismo contempla el derecho administrativo turístico: la organización administrativa del turismo, su marco de competencias y el régimen jurídico administrativo de las empresas y actividades
45	Metodología de la investigación	La asignatura básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, inicia al estudiante en las tareas de investigación utilizando las metodologías científicas adecuadas, incluyendo tanto los enfoques cuantitativos como cualitativos.
46	Metodología de la investigación Científica	La asignatura está ubicada en el área formativo - científico. Desarrolla aspectos teórico prácticos de la investigación científica: reglas del método científico, tipos y niveles de la investigación que le permitirá al futuro Ingeniero Economista público saber formular el problema de la investigación, las hipótesis y las variables, el diseño metodológico y el proyecto de la investigación con vista a futura actividad de Investigación científica.
47	Análisis de Estados Financieros	La asignatura se encuentra ubicada en el área de ciencias y proporcionará a los estudiantes una visión general sobre el análisis e interpretación de los Estados Financieros desde el punto de vista interno (gerencia financiera) y externo (consultoría) con la elaboración del informe del diagnóstico empresarial correspondiente, que sirva para la adopción de decisiones efectivas de gestión empresarial en un escenario de cambio acelerado, globalizado y altamente competitivo.
48	Finanzas de la Empresa I	La asignatura se encuentra ubicada en el área de Ciencias. Desarrolla aspectos básicos de Teoría Financiera con la finalidad de identificar los complejos problemas que se presentan en las Finanzas de corto y largo plazo de las empresas, analiza los Mercados Monetarios y de Capitales. Domina los diversos instrumentos, métodos y técnicas empleadas en la gestión financiera.
49	Estadística I	La asignatura de Estadística pertenece al área de Ciencias Matemáticas. Desarrolla aspectos básicos en la Estadística Descriptiva, Análisis de Regresión y Correlación y Números Índice, utilizando para ello el (los) Software(s) adecuado de tal forma que el estudiante comprenda la utilidad de la Estadística en la Economía.
50	Estadística II	La asignatura se encuentra ubicada en el área de Ciencias. Desarrolla conceptos básicos del cálculo de probabilidades, que son la base para el estudio de distribuciones de probabilidad e inferencia estadística.
51	Estadística General	La asignatura provee al estudiante los conceptos y técnicas básicas de la Estadística y Probabilidad. Contiene a la Estadística Descriptiva que proporciona técnicas para presentar datos en cuadros y gráficos y determinar medidas estadísticas, igualmente la Estadística Inferencial, que nos permite contar con criterios y fundamentos cuando tiene que realizar trabajos con información estadística, y toma de decisiones ante los diversos procesos.
52	Métodos Estadísticos para la Investigación	La asignatura desarrolla la competencia y habilidad de evaluar el grado y fuerza de relación entre variables formulando respectivamente su ecuación matemática. Diseñar planes de muestreo estadístico para control de calidad. Formular el modelo correspondiente a un experimento dado evaluando su comportamiento. Selecciona contenidos científicos y tecnológicos de acuerdo al perfil profesional. Diseño de la investigación. Variables y parámetros. El Proyecto de Investigación, Planificación y Análisis Estadístico en Diseños Experimentales. El Modelo Aditivo Lineal. Las Pruebas Estadísticas. Asociación de Variables, Manejo del Software de datos experimentales.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

53	Inglés I	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda los elementos básicos de comunicación de manera que asimile el idioma inglés y la cultura en la cual se desarrolla éste. Permite desarrollar los componentes lingüísticos acorde al mundo cambiante y la adquisición o activación de habilidades como escuchar, hablar, leer, escribir y comprender, mediante estrategias activas de aprendizaje.
54	Inglés II	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda los conocimientos fundamentales de gramática y vocabulario inglés para la comprensión de temas de especialidad.
55	Idioma I	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda los elementos básicos de comunicación de manera que asimile el idioma y la cultura en la cual se desarrolla éste. Permite desarrollar los componentes lingüísticos acorde al mundo cambiante y la adquisición o activación de habilidades como escuchar, hablar, leer, escribir y comprender, mediante estrategias activas de aprendizaje
56	Idioma II	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda los conocimientos fundamentales de gramática y vocabulario para la comprensión de temas de especialidad.
57	Contabilidad general	Contabilidad General es una asignatura teórico práctica y su estudio se hará en el nivel básico, mediante el conocimiento de los conceptos generales de contabilidad y el adiestramiento en las técnicas contables que se aplican en el campo empresarial moderno; abarca aspectos fundamentales como principios, procedimientos, libros, registros, áreas y prácticas relacionadas con la contabilización de operaciones empresariales hasta la obtención de los Estados Financieros de una organización. El estudiante también conocerá la evolución de las características técnicas de la contabilidad y el marco legal vigente a aplicarse.
58	Costos y Presupuestos	Tiene como propósito proveer al estudiante de un conjunto de ideas básicas y de fácil comprensión de los temas más generalmente citados en la contabilidad de costos y presupuestos; a la identificación de sus elementos, conceptos y técnicas fundamentales. Es decir, un conjunto de instrumentos adaptables al planteamiento, análisis y solución de problemas relacionados con el cálculo del costo de producción, venta de bienes y servicios.
59	Inglés III	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda temas contemporáneos de gran interés y relevancia para el desempeño en el ámbito del turismo y el desarrollo de su particular vocabulario en idioma inglés.
60	Inglés IV	La asignatura, básica de carrera y teórico-práctica, nos permite aplicar el lenguaje del turismo en inglés, mediante ejercicios orales y escritos. Está dirigido a estudiantes de nivel intermedio que requieran desarrollar habilidades de interpretación para una mejor comunicación.
61	Finanzas	El curso básico de carrera y naturaleza teórico-práctica, ofrece una introducción a la administración financiera, procurando maximizar las utilidades a la vez que la administración del flujo de efectivo, mediante la toma de decisiones que acompañan al análisis de la situación económico patrimonial de la organización. Análisis de estrategias de negocios, Administración del efectivo, Capital de trabajo, Administración de cuentas por cobrar, Administración de inventarios, Análisis de estados financieros, Análisis de proyectos de inversión, Política de dividendos, y Política de financiamiento.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

62	Gerencia	La asignatura, básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, busca desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes hacia la empresa por parte de los futuros directivos de empresas. Entorno y mega tendencias, La representación legal de la empresa, La mente del estratega, Dirección de áreas funcionales de la empresa, Valores de la empresa, Gestión estratégica, Diseño de estrategias, Políticas de la empresa, Liderazgo, Motivación por la calidad, Mando y autoridad, y Responsabilidad social.
63	Investigación de Mercados	La asignatura, de formación profesional y naturaleza práctica, permite al participante reconocer la importancia de contar con información comercial relevante para la toma de decisiones, a la vez que le proporciona una propuesta metodológica para investigar el mercado turístico, tanto con enfoque cualitativo como cuantitativo, haciendo uso de las diversas fuentes de información a su alcance. Proceso de investigación del mercado turístico, Sistemas de información de marketing, Tipos de investigación: exploratoria, descriptiva y causal, Técnicas de muestreo, Recojo de información, Prueba de hipótesis, Análisis discriminante y multifactorial, Evaluación del potencial turístico, Análisis prospectivo de explotación turística, e Informe de investigación de mercados.
64	Investigación de Operaciones I	El curso está diseñado para que el estudiante adquiera conocimientos en las técnicas de Investigación de Operaciones que son de mayor aplicación al realizar estudios de planificación, organización, operación y evaluación de procesos de producción de bienes industrializados, completando la formación de profesionales con alta responsabilidad social y competencia en la aplicación de modelos matemáticos para la toma de decisiones.
65	Historia del Pensamiento Económico	El curso de Historia del Pensamiento Económico pretende lograr que el estudiante obtenga una disciplina científica y profesional, conociendo, comprendiendo, aplicando y analizando los grandes temas que han preocupado a la doctrina y teoría económica a lo largo de la historia del pensamiento económico hasta llegar a los grandes temas de nuestros días, a través del análisis económico, analítico y gráfico. En consecuencia la asignatura permitirá al alumno conocer, comprender, sintetizar y evaluar las teorías y doctrinas del pensamiento económico desde la Edad Antigua hasta la actualidad
66	Seminario de Investigación I	Brindar los elementos fundamentales para que el estudiante pueda definir y estructurar su proyecto de trabajo de grado, con una metodología acorde a sus intereses, línea de investigación y parámetros normalizados. Tener una visión general de la gestión investigativa que permita identificar las estructuras organizacionales y su aplicación en el nivel de la Especialización.
67	Métodos Numéricos	La asignatura es de naturaleza teórico-práctica con uso del Laboratorio de Sistemas. Está orientada a proporcionar al alumno los conocimientos fundamentales sobre algoritmos que permiten resolver mediante aproximaciones sucesivas (métodos iterativos) un modelo matemático de ingeniería originado por una situación o problema empresarial de la vida real, por medio del computador. Esta asignatura capacita al alumno en la elaboración de programas de software, por cada algoritmo planteado en clase, por medio de cualquier lenguaje de programación (FoxPro, Power Builder, etc.)





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

68	Procesos Tecnológicos III	La asignatura está orientada a dotar al estudiante de pautas e instrumentos técnicos y de gestión acerca del desarrollo de la competitividad; asimismo desarrollar principios, e instrumentos técnicos necesarios el análisis y medición de la competitividad empresarial, especialmente familiarizar al estudiante con los procesos productivos del sector Servicios de la Región Piura; producción, productividad, clasificación y características.
69	Teoría Macroeconómica I	<p>La asignatura de Macroeconomía integra el área de formación básica y su naturaleza es teórico-práctica. Pretende que el alumno del V ciclo de Ingeniería Económica desarrolle habilidades y destrezas en el manejo de conceptos, variables y modelos básicos de la macroeconomía, con especial interés en el análisis de los ajustes de la economía en el corto plazo y mediano plazo, asumiendo una actitud reflexiva, crítica y creativa al procesar información y datos relativos a problemas teóricos del comportamiento de una economía abierta. Incorpora fundamentos microeconómicos al estudio de la teoría macroeconómica.</p> <p>Contenidos: Economía cerrada: modelo clásico, modelo keynesiano; derivación de la demanda agregada. Economía abierta: tipo de cambio fijo y flexible, movilidad perfecta e imperfecta de capitales, derivación de la demanda agregada, procesos de ajuste, casos especiales, metas sobre la oferta monetaria versus metas en las tasas de interés; las expectativas racionales.</p>
70	Economía Internacional I	<p>La asignatura se encuentra ubicada en el área de ciencias. Desarrolla aspectos teórico prácticos del Comercio Internacional, permitiendo al futuro Ingeniero Economista aplicar los conceptos y técnicas inherentes a su profesión en el ambiente del comercio internacional llevado a cabo entre las naciones en general y las personas - naturales y jurídicas - en particular.</p> <p>Consecuentemente, la presente asignatura vinculará al futuro profesional a un ámbito de actuación universal frente al cual deberá establecer criterios que permitan el desarrollo de la unidad empresarial y del país frente a las oportunidades de los mercados internacionales.</p>
71	Teoría Macroeconómica II	El curso le proporciona al estudiante las herramientas macroeconómicas para analizar las relaciones económicas de una economía abierta, principalmente en la determinación del ingreso nacional, nivel de empleo, inflación, tasa de interés, balanza de pagos y tipo de cambio. Se pretende desarrollar en el alumno capacidades para que interprete y explique los distintos modelos económicos y los impactos en ellos cuando cambian determinadas variables económicas.
72	Economía Internacional II	La asignatura de Economía Internacional II es de naturaleza teórico práctica, pertenece al grupo de conocimientos de la especialidad. Analiza el comportamiento de las fuerzas relacionadas a la Economía Internacional desde una perspectiva de los cambios que se vienen dando en los mercados del mundo actual; los efectos en el bienestar, el ingreso, la balanza de pagos y otros indicadores; estudia las teorías del Comercio Internacional, la Política Comercial y los mecanismos de intervención gubernamental en el Comercio Exterior; asimismo, los aspectos relacionados a la Integración Comercial, los Tratados de Libre Comercio, los procesos de Integración Económica y su impacto en las economías nacionales.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

73	Fenómenos de Transporte	La asignatura imparte los principios básicos de transferencia de cantidad de movimiento, calor y masa, con los cuales el estudiante estará capacitado para aplicarlos en el cálculo y predicción de perfiles de velocidad, temperatura y concentración, en diversas geometrías en el estado estacionario, así como para realizar los cálculos necesarios en el diseño de intercambiadores de calor. Así como de la difusividad térmica o másica en el estado no estacionario aplicado a procesos de calentamiento o enfriamiento de alimentos, como también en procesos alimentarios que involucran la transferencia de masa, haciendo empleo de métodos gráficos de solución.
74	Emprendedurismo	La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, pretende despertar la iniciativa de los participantes para identificar oportunidades de negocio en el turismo y la hotelería; así como fomentar su espíritu emprendedor mediante la creación de empresas turísticas y la definición del producto
75	Defensa Nacional	La asignatura de formación general, aborda el tema del desarrollo, defensa y seguridad en un ámbito de integración andino. En todo caso destaca el respeto a la persona humana.
76	Gestión de Agencias de Viaje	La asignatura, de formación especializada y naturaleza teórico-práctica, involucra a los participantes con los aspectos operativos de la gestión de una Agencias de Viajes y Operadores Turísticos. Comprende los canales de distribución, las agencias de viaje, los turoperadores, los CRS y GDS en la distribución, las Centrales de Reserva, intermediarios, las NTI, y la integración en la distribución. Gestión de actividades de comercialización y operaciones turística, Atención a pedidos de clientes, Contratación de servicios turísticos propios y a terceros, Emisión de documentos para viaje, Elaboración de programas turísticos, Supervisión y operación de programas turísticos, Recepción, información y traslado de visitantes, Diseño y planificación de la visita turística, Elaboración de información para visita turística, Guiado y acompañamiento de visitantes durante estadía, Seguimiento a ejecución de programas turísticos, y Promoción y publicidad de servicios turísticos.
77	Ingeniería de Procesos Alimentarios I	La asignatura capacita al estudiante en el diseño de sistemas para el transporte de alimentos fluidos, aplicando el balance de energía mecánica y el principio de Bernoulli. Así mismo, introduce al estudiante en los principios básicos que se deben aplicar para el diseño de operaciones unitarias que involucren el flujo a través de lechos porosos, la reducción de tamaño, separación mecánica, agitación y mezcla, extracción y transporte de alimentos sólidos; haciendo énfasis en el cálculo de la energía que se debe aplicar para conseguir los fines deseados, según el caso.
78	Alimentación y Nutrición Humana	La asignatura proporciona al estudiante conocimientos de nutrición, alimentación y su influencia en la salud. Interrelaciona el proceso tecnológico del alimento con el proceso fisiológico que el organismo humano experimenta al consumirlo. Estudia la necesidad de optimizar el contenido de nutrientes en los alimentos procesados y relacionar el nivel nutricional de nuestra sociedad con la producción de alimentos. Está dividido en unidades temáticas: los nutrientes, su digestión, absorción, metabolismos y su influencia en la salud, evaluación nutricional de los alimentos y efectos de los procesos tecnológicos sobre la calidad nutricional; nutrición a través de los periodos críticos del ciclo vital.





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

79	Estadística del Turismo	<p>La asignatura, básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, aproxima a las nociones básicas de Estadística Descriptiva, de manera que sepa analizar tablas y datos estadísticos, así como desarrollar capacidad crítica hacia la información de tipo estadístico procedente de cualquier fuente.</p> <p>Comprende: Distribuciones unidimensionales, Medidas de concentración, Medidas de dispersión, Distribuciones bidimensionales, Ajuste y regresión.</p>
90	Idioma III	<p>La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda los elementos básicos de comunicación de manera que asimile el idioma y la cultura en la cual se desarrolla éste. Permite desarrollar los componentes lingüísticos acorde al mundo cambiante y la adquisición o activación de habilidades como escuchar, hablar, leer, escribir y comprender, mediante estrategias activas de aprendizaje</p>
91	Idioma IV	<p>La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza teórico-práctica, brinda los conocimientos fundamentales de gramática y vocabulario para la comprensión de temas de especialidad.</p>
92	Ofimática I	<p>La asignatura, de formación básica de carrera y naturaleza práctica, proporciona las bases para la comprensión de los Sistemas de Información y las Nuevas Tecnologías de la Información, y su uso en las empresas del turismo y la hotelería.</p> <p>Tecnologías de información, Uso de NTI en el turismo, Comunidades virtuales, Bases de datos, Websites y factores de éxito, Entorno Windows, Gestión electrónica de destinos, Sistemas Centralizado de Reservas: Galileo, Programa de gestión de un hotel: Fidelio, Sistemas de apoyo al marketing, E-marketing, E-mobiles</p>





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

FORMATO N° 17: PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA						
DATOS GENERALES						
Apellidos y Nombres		<input style="width:100%;" type="text"/>				
Plaza docente		<input style="width:50%;" type="text"/>	Asignatura	<input style="width:40%;" type="text"/>		
Carrera Profesional		<input style="width:100%;" type="text"/>				
Categoría Académica/Nivel Remunerativo		Principal <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>		
Regimen de dedicación		D.E. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>		
A. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA						
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	
		ESPECÍFICO	MÁXIMO		PARCIAL	TOTAL
1	Grados Académicos (el más alto)					
	Maestro	15	20			
	Doctor	20				
2	Actualizaciones y capacitaciones					
	2.1. Pasantías y cursos en el extranjero (0.5 c/u)					
	2.2. Estudios de posgrado					
	Cursos en el país con creditaje (0.3 c/u)					
	2.3. Capacitaciones con Nivel Universitario					
	a) De menos de cuarenta horas (0.2 c/u).					
	b) De cuarenta horas hasta tres meses (0.5 c/u).					
	c) De tres meses a menos de un año académico (1.0 c/u).					
	d) De más de un año académico. Incluye diplomados (2.0 c/u).					
		Sumativos	18			
3	Trabajos de Investigación					
	3.1. Publicaciones					
	a) Libros: Editorial reconocida y depósito de Ley (2.0 c/u)					
	b) Trabajos patentados y registro de autor en INDECOPI (1.0 c/u)					
	c) Artículos en Revistas científicas (0.2 c/u)					
	d) Tesis de pre grado: 2 puntos					
	e) Tesis de posgrado (maestría): 3 puntos					
	f) Tesis de posgrado (doctorado): 4 puntos					
		Sumativos	15			
4	Cargos Directivos o Apoyo Administrativo					
	a) Organizador de Congresos (1.0 c/u)					
	b) Organizador de Simposios (0.5 c/u)					
	c) Organizador de Seminarios y otros (0.5 c/u)					
		Sumativos	5			
5	Elaboración de materiales de enseñanza					
	a) Preparación de Módulos o Separatas para enseñanza o dictado de clase (1.0 c/u)					
	b) Guías de laboratorio (0.5 c/u)					
	c) Otros (0.25)					
		Sumativos	5			





BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN	
		ESPECÍFICO	MÁXIMO		PARCIAL	TOTAL
6	Conocimiento de Idiomas (Puntaje por cada nivel)					
	a) Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2)	Sumativos	8			
	b) Nivel intermedio (1.5 x c/idioma hasta 2)					
	c) Nivel avanzado (2.5 x c/idioma hasta 2)					
7	Proyección social					
	Por cada actividad de proyección social (1.0 c/u).	Sumativos	4			
8	Participación en eventos científicos y académicos: Seminarios, Simposios, Congresos u otros similares					
	a) Ponente (1.0 c/u)	Sumativos	10			
	b) Panelista – Moderador (2.0 c/u)					
	c) Asistente a congresos de la especialidad (0.5 c/u)					
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			85	85%		

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

UNFS

DATOS GENERALES

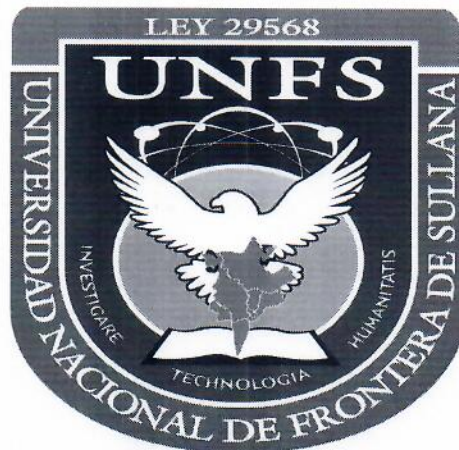
Apellidos y Nombres			
Plaza docente		Asignaturas	
Carrera Profesional			
Categoría Académica/Nivel Remunerativo	Principal <input type="checkbox"/>	Asociado <input type="checkbox"/>	Auxiliar <input type="checkbox"/>
Regimen de dedicación	D.E. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>	T.C. <input type="checkbox"/>

A. CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	Porcentaje	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente			Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL									
1	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.5	1.00	1.50	3.00	12	12%		
	1.2. Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC's.	0.5	1.00	1.50	3.00				
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.5	1.00	1.50	3.00				
	1.4. Plan de Clase	0.5	1.00	1.50	3.00				
ENTREVISTA PERSONAL									
2	2.1. Conocimiento de la Educación Superior Universitaria	0.25	0.5	0.75	1.50	3	3%		
	2.2. Cultura General	0.25	0.5	0.75	1.50				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						15.00	15.00%		



REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF
DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA**

2017



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES
CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-
MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas legales siguientes:

- a) Constitución política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley general de educación y sus modificatorias.
- d) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- f) Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017
- g) Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- h) Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- i) Ley N° 30294 Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- j) Decreto Supremo N° 012-2004-TR (20/10/04), que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- k) Ley N° 29973 - Ley de personas con discapacidad.
- l) Ley N° 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicando en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- m) Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- n) Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- o) Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU que reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
- p) Resolución de Comisión Organizadora N°139-2016-CO-UNF del 19/10/2016, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- q) Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 087-2013-PR-UNF de fecha 9 de diciembre de 2013, que aprueba Cuadro de Asignación de Personal de la UNF (CAP).
- r) Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014 -UNF, Directiva para el trabajo docente UNF

El presente Reglamento es de aplicación para el "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera".



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES
CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-
MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

**CAPÍTULO II
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 2° Objetivos

El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

- 2.1. Regular, el procedimiento del concurso público plazas docentes ordinarios, de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas consideradas en su Proyecto de Desarrollo Institucional-PDI, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.
- 2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en los Artículos 80.1, 82.1, 83, 84 (párrafo pertinente) y 85 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria¹.

Artículo 3° Actividad Docente

La docencia universitaria es una actividad, en la que es inherente la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos Básicos para Docentes Ordinarios

El ingreso a la Carrera Docente en calidad de Ordinario se realiza en la categoría de Profesor Auxiliar y en la modalidad de la convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera, y se realiza por concurso público de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo a las disposiciones señaladas en la ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

- a. Para ser Profesor Auxiliar, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y tener como mínimo, cinco (5) años en el ejercicio profesional.
- b. Para ser Profesor Asociado, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar y mínimo tres (03) años en dicha categoría. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación



¹ Ley N° 30220-Ley Universitaria

Artículo 80. Docentes: Los docentes son:

80.1 Ordinarios: Principales, Asociados y Auxiliares.

80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios

La universidad está facultada a contratar docentes. El docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ley.

Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes

Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.



REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

científica (estar registrado en REGINA) y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

- c. Para ser Profesor Principal, se requiere Título Profesional en la especialidad del área en que se concursa, grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado y mínimo cinco (05) años en dicha categoría. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica (estar registrado en REGINA) y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. El grado de Magister y/o Doctor obligatoriamente debe ser en la especialidad a la que postula.
- d. Estar Habilitado por su respectivo Colegio Profesional, acreditado con la constancia de habilidad vigente al momento de la inscripción.
- e. Acreditar el conocimiento de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del Idioma extranjero deberá ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera el conocimiento de computación debe ser acreditado por Instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.

El uso ilegal de grados y títulos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso.
- f. En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la Obtención del Título Profesional respectivo.
- g. En el caso que los concursantes de una misma plaza hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, en la especialidad en la que postula. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.



**CAPÍTULO III
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

Artículo 5° La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera; es la responsable de la organización y ejecución del Concurso Público N° 004 para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional y a propuesta de las Facultades.

Artículo 6° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Organizar, Convocar y Ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo a las necesidades académicas establecidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y a propuesta de las Facultades.
- b) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formaran parte de las Bases del Concurso, conforme al Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) y el requerimiento de cada Facultad.
- c) Designar al Jurado Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios y por contrato.



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES
CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-
MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

- d) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, la propuesta de Convocatoria del Proceso, Reglamento y Bases del Concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.
- e) Dar a conocer a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la propuesta de Convocatoria del Proceso Selección, Reglamento y Bases del concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 7° Convocatoria.

Autorizada la Convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria para su posterior publicación en los diarios de mayor circulación nacional, regional, local y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.

En la publicación, se deberá consignar la Carrera profesional a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, dedicación y condición.

Artículo 8° Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los postulantes.

Artículo 9° No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular, los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley.

Artículo 10° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción de concursantes se realizará en horario siguiente: de 8.30 a.m. hasta las 14.30 p.m., de acuerdo al cronograma aprobado.

La inscripción se realiza en un sólo acto, para tal efecto el concursante se inscribirá personalmente en la oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera y hará entrega de la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo al formato de evaluación.

El postulante es responsable de los documentos que presenta, dado que se recibirán en sobre cerrado y lacrado quedando prohibido agregar documento alguno después de realizado el acto de inscripción.

La documentación se presentará de la forma siguiente:

- a) Un sobre conteniendo los documentos considerados en el Artículo 14° del presente Reglamento.
- b) Un sobre conteniendo los documentos considerados en el Artículo 15° del presente Reglamento

Una vez recibida la documentación indicada, se entregará la constancia de recepción del expediente.

Artículo 11° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, la Secretaría General o personal autorizado debe levantar el Acta de Cierre de Inscripción, inmediatamente se publicará en un lugar visible de la Universidad la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 12° Instalado el Jurado Calificador, el Secretario General de la Universidad hará entrega al presidente del Jurado Calificador, el Acta de Cierre de Inscripción de concursantes, el cargo que acredite la publicación de los postulantes inscritos y los expedientes de los concursantes.





REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 13º Formalidad de la documentación

Los concursantes, deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 14º Requisitos genéricos – obligatorios

Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos para la calificación los siguientes:

- a) Solicitud de inscripción Formato N°1, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad, adjuntando el expediente indicado en el Artículo 16º, incluyendo los siguientes documentos:
- b) Formato N° 2 debidamente llenado consignando, datos personales y grados académicos
- c) Declaraciones Juradas, según formatos siguientes:

Ítem	Formato	Declaración Jurada
1	Formato 3	Declaración Jurada de Buena Salud Física y Mental.
2	Formato 4	Declaración Jurada de Antecedentes Judiciales y Penales.
3	Formato 5	Declaración Jurada de no Tener Incompatibilidad Legal ni Horaria ² .
4	Formato 6	Declaración Jurada de no haber sido destituido ni inhabilitado por sanción administrativa, debidamente consentida y firme o sentenciada por los delitos de Terrorismo, Violación Sexual o Tráfico Ilícito de Drogas.
5	Formato 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
6	Formato 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
7	Formato 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
8	Formato 10	Declaración Jurada de Nepotismo.
9	Formato 11	Declaración Jurada de labores a TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado.
10	Formato 12	Declaración Jurada - RENUNCIA en el supuesto de incompatibilidad.

²LEY N° 28175 - LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO

Artículo 16.- Enumeración de obligaciones

Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones:

(...)

- b) Prestar los servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de la jornada de trabajo.



REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

11	Formato 13	Declaración Jurada - Presentación de documentación en plazo de 30 días calendario.
----	------------	--

- d) Constancia o certificación que acredite el conocimiento de un idioma (de preferencia Ingles) distinto al materno y de Computación Básica conforme al Artículo 4°
- e) Cuatro (04) ejemplares, del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula según Formato 14, desarrollado de acuerdo a la sumilla que son proporcionados por la Universidad, en las bases del concurso.
- f) Copia fotostática legalizada del D.N.I.
- g) Constancia de Habilidad Profesional vigente.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario o por contrato, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y privilegio de controles posteriores³, podrá determinar lo siguiente:

- 1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso, o
 - 2. Declarará nulo el resultado del concurso en el extremo de la plaza afectada, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo,
 - 3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
 - 4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.
- i) El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de treinta (30) días calendario los siguientes documentos:
- a) Partida de Nacimiento original
 - b) Certificado de salud física visado por la Essalud o Ministerio de Salud.
 - c) Certificado de salud mental visado por Essalud o Ministerio de Salud.
 - d) Certificado de Antecedentes Judiciales.
 - e) Certificado de Antecedentes Penales.



El incumplimiento del ítem i) acarrea la resolución contractual, independientemente con las responsabilidades, civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

³ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.11. Principio de verdad material.- En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.



REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Artículo 15° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el Artículo 16°, el expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

- a) Datos generales del concursante.
- b) Grados Académicos y Título Profesional.
- c) Actualizaciones y Capacitaciones en la especialidad en concurso.
- d) Trabajos de Investigación.
- e) Elaboración de materiales de enseñanza.
- f) Cargos directivos o apoyo administrativo.
- g) Conocimiento de Idiomas.
- h) Actividades de Proyección Social
- i) Participación en eventos Científicos y Académicos.

Artículo 16° Criterios para la Hoja de vida

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Título Profesional. Sin perjuicio a ello, a quienes resulte ganadores se les solicitará copia legaliza de toda la documentación aportada en su expediente del cual resultó ganador.

- a) **Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales** se acreditan con la copia fotostática autenticada o fedateada por el Secretario General de la Universidad otorgante del Grado Académico y/o Título Profesional.

Los grados y/o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

Se evaluará únicamente el grado más alto.

- b) La **Actualización y Capacitación** en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante el diploma o certificado respectivo.

Solamente se califica la capacitación académica en el área a la que se postula y realizada en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país, los mismos que deben haber sido autorizados mediante Resolución Rectoral, de Decanato, Director de Escuela de Posgrado o quienes hagan sus veces.

Sólo se evaluarán aquellos eventos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

- c) **Trabajos de Investigación**, se entenderá por a aquellos publicados en revistas o libros, y que hayan sido sujetos a evaluación por parte de un jurado de Instituciones Públicas o Privadas, con una antigüedad de cinco (5) años.

Se entiende como producción intelectual, textos universitarios, artículos publicados en revistas de la especialidad, pagina web de Instituciones Públicas o Privadas, etc. Se evaluarán, aquellos realizados después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.

También se tendrán en cuenta los trabajos de investigación no publicados a nivel de Tesis de Pre y Post Grado, en éste caso no es aplicable el límite de antigüedad de los 5 años.



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES
CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-
MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

- d) **Materiales de enseñanza**, se considera, a los módulos, el capítulo o capítulos impresos, que sirven de apoyo y guía para el desarrollo del curso presentado o validado por la Vice Presidencia Académica de tratarse de la UNF, caso contrario, el presentado o validado por el Decano; de la Universidad en que se dictó el curso; es válida solamente la autoría y/o coautoría.
- e) **Cargo Directivo o de Apoyo Administrativo**, se considerará, la participación en la organización de eventos académicos en la actividad Pública o Privada, como seminarios, simposios, congresos o similares, lo cual se acreditará con el certificado correspondiente o copia legalizada del mismo. En éste rubro, no se tomará en cuenta la participación como ponente o panelista.
- Sólo se evaluarán aquellos eventos, con una antigüedad máxima de cinco (5) años a la fecha de postulación, realizada después de haber obtenido el Título Profesional y que éstos correspondan a la especialidad en concurso.
- f) **Conocimiento de Idiomas**, se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos Culturales reconocidos por el Estado Peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán hasta un máximo de tres (3) idiomas en sus niveles básico, intermedio o avanzado.
- g) **Actividades de Proyección Social**, Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con el o los cursos de la plaza, con servicios a la comunidad o desarrollo integral.
- h) **Participación en Eventos Científicos y Académicos**, serán evaluados aquellos certificados posteriores a la obtención del Título Profesional, que acreditan haber participado como ponente, panelista o asistente en eventos científicos o académicos.

Se evaluarán las certificaciones de actividades vinculadas con el o las áreas en concurso, desarrollados en los últimos cinco (05) años, de los ítem. b), c), d), e), g) y h) a la fecha de postulación.

CAPÍTULO V

DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 17° El Jurado Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria. Es designado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y está constituido por cinco miembros:

- a) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, quien la preside;
- b) El Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNF, quien actuará como Secretario del Concurso;
- c) El Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNF, quien actuará como Vocal I;
- d) Un profesional destacado en la especialidad de Educación, quien actuará como Vocal II;
- e) Los Coordinadores de las Facultades de Administración Hotelera y Turismo, de Ingeniería Económica y de Ingeniería en Industrias Alimentarias, según corresponda, quienes actuarán como Vocales III.

El perfil Académico requerido para Vocal II, provisto en el literal d), deberá ser Docente Ordinario con categoría de Principal, procedentes de universidades locales, regionales o nacionales; con grado académico de Doctor.

Para la Etapa de Clase Magistral y Entrevista Personal el Jurado Calificador podrá contar con el apoyo de un Psicólogo designado por la Vice Presidencia Académica.

- f) Podrán actuar en condición de veedores



REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

- Un representante de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

Artículo 18° Irrenunciabilidad del Jurado Calificador

El cargo de miembro del Jurado Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal.

Artículo 19° Impedimentos del Jurado Calificador

No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

Artículo 20° Sesión permanente

El Jurado Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Jurado se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 21° Atribuciones del Jurado Calificador

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- b) Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesario.
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que infrinja la presunción de veracidad...
- d) Declarar aptos al concurso a aquellos concursantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las bases y disponer la publicación en un lugar visible de la relación de los concursantes declarados aptos.
- e) Calificar los méritos de los postulantes declarados aptos, de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados.
- f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
- g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el Artículo 26°.
- h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
- i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
- j) Asentar el Acta de resultados del concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores, y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas luego de finalizado el mismo, para su ratificación y trámite correspondiente.
- l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Jurado.





REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

- m) Solicitar si lo creyera conveniente, los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 22° Inimpugnabilidad de resultados

Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 23° Componentes de evaluación

Constituyen componentes de evaluación:

- a) La Hoja de Vida
- b) La Clase Magistral.
- c) Entrevista Personal

Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 24° El Jurado Calificador evalúa la hoja de vida, de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 17, que forma parte de las Bases.

Artículo 25° El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

- a) Para Profesor Auxiliar : 45 puntos
- b) Para Profesor Asociado : 60 puntos
- c) Para Profesor Principal : 80 puntos

Artículo 26° Concurantes aptos para clase magistral

El Jurado Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral indicando el tema, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo al cronograma establecido.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 27° Objetivo de la clase magistral

La Clase Magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y la aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral, es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, el asignado por sorteo de uno de los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 20 minutos. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de cinco (5) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador.

La Clase magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, el mismo que será presentado junto con el tema asignado por sorteo.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES
CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-
MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

Artículo 28° Criterios de calificación de clase magistral

La calificación máxima es de **doce (12) puntos** que corresponde a los siguientes aspectos:

- a) Exposición de clase y dominio del tema.
- b) Uso de medios tecnológicos para el desarrollo de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)
- c) Presentación y desenvolvimiento.
- d) Plan de Clase.

Artículo 29° Puntaje mínimo de clase magistral

El postulante que obtuviera menos de **cuatro (04) puntos** en la evaluación de la Clase Magistral, queda eliminado del Concurso. El Jurado Calificador publicará, en un lugar visible de la Universidad, los resultados de la evaluación.

CAPÍTULO VII
DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 30° Los postulantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en el Artículo 25° y 28°, continuarán a la etapa de Entrevista Personal, para tal efecto, se deberá publicar, la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

Artículo 31° La entrevista personal permite al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general y aspectos psicológicos del postulante. El calificativo máximo es **tres (03) puntos** y el mínimo es de **un (01) punto**.

CAPÍTULO VIII
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 32° Calificación final

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El Jurado Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

- Profesor Auxiliar** : 50.00 puntos (cincuenta puntos) de cien puntos posibles.
Profesor Principal : 85.00 puntos (ochenta y cinco puntos) de cien puntos posibles.

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesorios, respetando el orden del puntaje obtenido; Asimismo, se tendrá en cuenta las modalidades de conclusión de concurso planteadas en el Artículo 4°g (Ordinarios) y 33° del presente Reglamento.

Artículo 33° Plazas desiertas

Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

- a) Por falta de concursantes.
- b) Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme al presente Reglamento y las bases del concurso.
- c) Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS
VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES
CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-
MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.**

Artículo 34° Acta Final y Expedientes

El Jurado Calificador redactará el acta final, en cuádruplicado, e incluirá las actas de las sesiones anteriores; los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente; la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación, conforme a la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los postulantes, se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 35° Publicación de resultados y conclusión del concurso

La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las bases del concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 36° Con los resultados finales alcanzados, dentro del tercer día útil de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, el Presidente expide la Resolución (Resolución de Comisión Organizadora) respectiva de las plazas docentes ordinarios o por contrato indicando la categoría y dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 37° En el plazo máximo de 30 días de concluido el Concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación y Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) un ejemplar en original las Resoluciones y contratos respectivos.

Artículo 38° El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos que se le solicite, de verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, éste será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se le declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza y si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política - **Artículo 7.- Derecho a la salud. Protección al discapacitado**⁴ y Artículo 48 de la Ley N° 29973⁵).

⁴ **Constitución Política del Estado Peruano**

Artículo 7.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

⁵ **Ley N° 29973 - Ley de personas con discapacidad**

Artículo 48. Bonificación en los concursos públicos de méritos

48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.

48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.



REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2017-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE: DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS), DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES CONTRATADOS A (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2017-MINEDU) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del jurado Evaluador, funcionarios, servidores públicos, o mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia, obligan a un funcionario, servidor público o docente miembro del Jurado Evaluador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Jurado Evaluador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente contratado no corresponden a la verdad, será causal de **rescisión de contrato de forma inmediata**, debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador. Si el Jurado Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral o Aptitud Académica.

SEGUNDA: El Jurado Calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, tienen facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el desarrollo del concurso.

TERCERA: El egreso que implique la ejecución de plazas de docentes ordinarios deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina General de Planificación y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva.

